

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, en el que se sigue el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 205/2021, interpuesto por: D. Iván David García Álvarez, D. Antonio Nieto Alcázar, D. David Nieto Pareja, D. Vicente Salvador Oliver, D. Rubén Alcorlo Núñez, D. Rubén Baeza Andrés y D. Antonio Fernández Palomino, contra el Decreto de Presidencia número 106/2021, de 4 de mayo, dictado por el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, y dada su condición de interesado, sirva la presente notificación de emplazamiento, si a su favor hubiera derivado o pudiera derivar derechos de la reclamación presentada o tuviera un interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezca y se persone en autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho órgano judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días siguientes a la recepción de la presente notificación.

No obstante, le informo que la Administración defenderá, a través de letrado, la resolución impugnada, aunque Vd. no se persone en el proceso.

Toledo, 13 de diciembre de 2021.–La Secretaria, María Gallego Gómez.–Vº Bº El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-6068